Bello - Antioquia, 24 de julio de 2024

CUENTA DE COBRO N° 06

NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGRID JISEEL CALDERÓN
CORREO ELECTRONICO	Jiseel88@gmail.com

CONTRATO N°	033-CENAC MEDELLIN -2024
RUT N°	1030545515-0
TELEFONO N°	3138273964

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000.00)

CONCEPTO

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO CUYO OBJETO ES **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA – CPAMS - EJEBE**

CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA **No. 0042361246** del **Banco BBVA**
(Cuenta de Ahorros)

1. Anexo Cuenta de Cobro
2. Informe de gestión
3. Informe de Supervisión
4. Planilla de Pagos a la seguridad social.
5. Pago de la planilla de seguridad social



INGRID JISEEL CALDERÓN PINEDA
CC. 1.030.545.515 de Bogotá
Contratista

INFORME DE GESTIÓN No. ___06___

Bello (Antioquia), 24 de julio de 2024

1. No. DEL CONTRATO	033- CENAC MEDELLIN - 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: 14-46-101108966 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación:12 de febrero de 2024
4. CRP	No. CRP: 53524 Fecha expedición: 13 DE FEBRERO DE 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 16 Valor: **$41.800.000,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Ingrid Jiseel Calderón Pineda Identificación:1.030.545.515 Nacionalidad: colombiana Dirección: Av.14 #53-30 Guasimalito, Bello Teléfono: 3138273964 E-mail: jiseel88@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. RODRIGUEZ PEREZ JORGE HUMBERTO Cargo: -SUBOFICIAL JEFE DE TRATAMIENTO EJEBE Resolución de Nombramiento: 048 del 08 de febrero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA – CPAMS - EJEBE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército Nacional. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Centros de Reclusión Militar. 4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de Tratamiento Penitenciario del CPMAS. 5. Realizar Diagnósticos, determinar necesidades y problemáticas psicosociales, y diseñar planes y programas psicosociales de fortalecimiento familiar, en atención a la población Privada de la Libertad, con el propósito de realizar un análisis detallado de estas problemáticas identificadas y de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas supervisadas por la DICER.

CPAMS EJEBE

	6. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otros material informativo o educativo de programas de apoyo psicosocial dirigido a la población privada de la Libertad. 7. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan o faciliten la inclusión de la población objeto, en proyectos y actividades productivas que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 8. En coordinación con el área de tratamiento penitenciario, realizar seguimiento mensual de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en el CPAMS. 9. Actualizar mensualmente la base de datos de la población privada de la Libertad y sus familias o su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 10. Establecer un cronograma anual de actividades a ejecutar en la CPAMS 11. Realizar seguimiento y control al Personal Privado de la Libertad que se encuentra en programas o planes educativos, así como también tener una base de datos actualizada de este personal. 12. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de las familias del personal Privado de la Libertad. 13. Realizar orientación y atención psicosocial a la población Privada de la Libertad. 14. Realizar capacitaciones y atenciones psicosociales en los pabellones de la CPAMS, así como visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS. 15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, y demás requerimientos que realiza la población Privada de la Libertad del CPAMS. 16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los Privados de la Libertad o las familias de este personal que pertenece a la CPAMS. 17. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Analizar el contexto, los problemas, necesidades y situaciones que viven las familias con el fin de establecer las estrategias que minimicen las problemáticas, con el fin de asesorar sobre el diseño de campañas de prevención y promoción. 18. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Formular los proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la Población Privada de la Libertad y sus familias de la CPAMS, que generen la construcción de un marco de intervención, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida de este personal. 19. Realizar seguimientos trimestrales desde su área al 100% de la población privada de la libertad y mensualmente a los casos especiales y personal con tratamiento por psiquiatría. 20. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la

CPAMS EJEBE

	Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario. 21. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 22. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario. 23. Llevar de manera organizada y actualizada el archivo y gestión documental de su proceso. 24. Desarrollar matrices de información requerida por el área de tratamiento penitenciario. 25. Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejercito a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual. 26. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DICER. 27. Actualizar mensualmente las bases de datos de la Población Privada de la Libertad y sus familias. 28. Gestionar las citas médicas requeridas por el personal privado de la Libertad. 29. Realizar seguimiento y control permanente al personal Privado de la Libertad con antecedentes de enfermedad mental y que se encuentren en tratamiento por la especialidad médica de psiquiatría. 30. Responder por los diferentes plazos y requerimientos ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. 31. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución. 32. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. 33. Garantizar la disponibilidad de tiempo suficiente para la ejecución del presente contrato. 34. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución.

CPAMSEJEBE

	35. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II. 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN – CPAMS/EJEBE, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes. 5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes seguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025). 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. 7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER PUBLICA RESERVADA 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE en el momento

CPAMS EJEBE

	que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados por la unidad y autorizados por el competente. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. **HORARIO** \| **DIAS** \| **OBSERVACIÓN** 8:30 am a 5:30 pm \| LUNES A VIERNES \| Durante este horario se desarrollan las actividades de atención integral y tratamiento penitenciario

CPAMSEJEBE

7:00 am a 1:00 pm	SÁBADOS	Asistencia de acuerdo a programación de actividades de plan padrino.

2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército Nacional.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Capacitación de inducción	Se realizó en el mes de febrero con el fin de conocer los procesos de atención integral y tratamiento penitenciario que lidera el establecimiento.

3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Centros de Reclusión Militar.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reunión interna	Semanalmente se llevan a cabo reuniones donde se estipulan acuerdos y actividades a desarrollar.
2	Reuniones de trabajo	Los días 26, 27 y 28 de junio se llevó reunión del proceso educativo en cabeza del oficial del área de atención y tratamiento penitenciario de la DICER.

4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de Tratamiento Penitenciario del CPMAS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reuniones de trabajo	El 04 de julio se llevó reunión dirigido por el equipo interdisciplinario de la DICER y el área de tratamiento penitenciario de los CPAMS, a fin de efectuar seguimiento, verificación y control de los procesos de atención.

5. Realizar Diagnósticos, determinar necesidades y problemáticas psicosociales, y diseñar planes y programas psicosociales de fortalecimiento familiar, en atención a la población Privada de la Libertad, con el propósito de realizar un análisis detallado de estas problemáticas identificadas y de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas supervisadas por la DICER.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Diagnóstico de necesidades	En mesa de trabajo con profesionales de las diferentes CPAMS se está adelantando en el desarrollo de programa psicosocial para la población privada de la libertad que presentan condenas por justicia penal militar.

6. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otros material informativo o educativo de programas de apoyo psicosocial dirigido a la población privada de la Libertad.

CPAMS EJEBE

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Piezas graficas informativas	Publicación en las carteleras de piezas gráficas para la difusión de información sobre la oferta educativa vigente.

7. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan o faciliten la inclusión de la población objeto, en proyectos y actividades productivas que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

N°	ACTIVACIÓN REDES DE APOYO	ACTA
1	Red de apoyo social, personas naturales - Sr. Julián Rojas Mejía y Sra Adriana Giraldo	2024291007419266
2	Red de apoyo social, Fundación Jhon Maxwell, Fundación Casa de Amor Colombia y Universidad San Buenaventura.	

8. En coordinación con el área de tratamiento penitenciario, realizar seguimiento mensual de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en el CPAMS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Campañas de promoción y prevención	Actualización de carteleras informativas

9. Actualizar mensualmente la base de datos de la población privada de la Libertad y sus familias o su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.

N°	BASE DE DATOS	OBSERVACIÓN
1	Sábana de educación	Semanalmente se realiza actualización de la información de la PPL vinculados en procesos de formación profesional, en formato Excel y se remite mediante correo electrónico a la DICER.

10. Establecer un cronograma anual de actividades a ejecutar en la CPAMS

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Cronograma de actividades	Se está dando cumplimiento a las actividades estipuladas por la DICER las cuales se deben cumplir durante la vigencia del 2024. Al corte de este informe se ha desarrollado a cabalidad actividades de atención integral y Tratamiento Penitenciario, además se han llevado a cabo actividades de plan padrino tales como: Encuentro de parejas, semana santa, día del niño, día de la madre y día del padre.

11. Realizar seguimiento y control al Personal Privado de la Libertad que se encuentra en programas o planes educativos, así como también tener una base de datos actualizada de este personal.

N°	ACOMPAÑAMIENTO PROCESO DE FORMACIÓN	No. ACTA
1	VALIDACIÓN DE BACHILLERATO	

CPAMS EJEBE

		2024291007419416
		2024291007157846

12. Apoyar las actividades especiales que, por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de las familias del personal Privado de la Libertad.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Bitácora e informe plan padrino - cumpleaños	2024291001933131

13. Realizar orientación y atención psicosocial a la población Privada de la Libertad.

REGISTRO SISIPEC	ATENCIÓN
11371134	Seguimiento Trabajo Social
1173764	Seguimiento Trabajo Social
7551243	Seguimiento Trabajo Social
1146122	Seguimiento Trabajo Social
172520	Seguimiento Trabajo Social

14. Realizar capacitaciones y atenciones psicosociales en los pabellones de la CPAMS, así como visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS.

N°	ACTIVIDAD	SISIPEC
1	Programa psicosocial Preparación para la Libertad	642768
		641458
		642308
		641457
		642822

15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, y demás requerimientos que realiza la población Privada de la Libertad del CPAMS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Acciones constitucionales	No me allegaron solicitudes durante el mes

16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los Privados de la Libertad o las familias de este personal que pertenece a la CPAMS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Orientación individual y/o familiar	Seguimiento desde el área de trabajo social por necesidad de la PPL

17. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Analizar el contexto, los problemas, necesidades y situaciones que viven las familias con el fin de establecer las estrategias que minimicen las problemáticas, con el fin de asesorar sobre el diseño de campañas de prevención y promoción.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Campañas de prevención y promoción	Ejecución conforme al cronograma de actividades

18. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Formular los proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la Población Privada de la Libertad y sus familias de la CPAMS, que generen la construcción de un marco

CPAMSEJEBE

de intervención, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida de este personal.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Investigación	Participación en la mesa de trabajo interdisciplinario e interinstitucional de Bellavista

19. Realizar seguimientos trimestrales desde su área al 100% de la población privada de la libertad y mensualmente a los casos especiales y personal con tratamiento por psiquiatría.

REGISTRO SISIPEC	ATENCIÓN
11371134	Seguimiento Trabajo Social
1173764	Seguimiento Trabajo Social
7551243	Seguimiento Trabajo Social
1146122	Seguimiento Trabajo Social
172520	Seguimiento Trabajo Social

20. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reunión junta de patios	Por necesidad
2	Reunión Comité trabajo, estudio y enseñanza	Se realiza de manera mensual.

21. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Material Informativo	Por necesidad

22. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reunión junta de patios	Por necesidad
2	Reunión Comité trabajo, estudio y enseñanza	Se realiza de manera mensual.

23. Llevar de manera organizada y actualizada el archivo y gestión documental de su proceso.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Gestión Documental	Inventario Documental conforme a la TRD

24. Desarrollar matrices de información requerida por el área de tratamiento penitenciario.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Matriz de Caracterización	Base de datos del personal PPL

CPAMSEJEBE

25. Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejercito a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Visita al pabellón BASPC No.5	No se realiza durante el mes

26. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DICER.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Actividades CEFAM	Se socializa con la población PPL y el personal administrativo sobre oferta educativa, cursos cortos de 48 horas dirigidas por la DIFAB apoyado por el ICBF.

27. Actualizar mensualmente las bases de datos de la Población Privada de la Libertad y sus familias.

N°	BASE DE DTOS	OBSERVACIÓN
1	Matriz de caracterización	Actualización de información educativa de la PPL.

28. Gestionar las citas médicas requeridas por el personal privado de la Libertad.

N°	BASE DE DTOS	OBSERVACIÓN
1	Citas Medicas	No hago parte del comité de sanidad.

29. Realizar seguimiento y control permanente al personal Privado de la Libertad con antecedentes de enfermedad mental y que se encuentren en tratamiento por la especialidad médica de psiquiatría.

N°	BASE DE DTOS	OBSERVACIÓN
1	Seguimiento y control Psiquiátricos	Seguimiento desde el área de trabajo social

30. Responder por los diferentes plazos y requerimientos ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.

N°	PLAZOS	OBSERVACIÓN
1	Sabana de Educación	Se envía a la DICER los jueves de cada semana
2	Bitácora de cumpleaños	Se envía a la DICER los 25 de cada mes

31. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución.

N°	OBSERVACIÓN
1	Conforme a la instrucción dada por la CPAMS

32. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.

N°	OBSERVACIÓN

CPAMSEJEBE

	1 \| Se da cumplimiento a los Planes y Programas de tratamiento penitenciario

33. Garantizar la disponibilidad de tiempo suficiente para la ejecución del presente contrato.

N°	OBSERVACIÓN
1	Se da cumplimiento a los plazos mensuales

34. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución.

N°	OBSERVACIÓN
1	Conforme a la instrucción dada por la CPAMS

35. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

N°	PLAZOS	ACTA
1	Ejecución del simulacro del plan de emergencias como parte del proceso de formación de los brigadistas en incendios, primeros auxilios y evaluación con las diferentes redes de apoyo.	2024291007072556
2	Inspecciones áreas ocupacionales, identificación de condiciones de seguridad.	2024291017680893 2024291001933101
3	Verificación de elementos de Seguridad Industrial estado de Extintores, botiquines, camillas, señalización.	2024291001933041
4	Pausas Activas	2024291008225286 2024291007418706 2024291007336966 2024291008456516
5	Actividades manejo del tiempo libre	2024291008113246 2024291007937666
6	Elaborar comunicaciones oficiales	2024291018121723
7	Postulación de candidatos a ofertas académicas	2024291001863071

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la señora Ingrid Jiseel Calderón Pineda y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLIN - Unidad ejecutora han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bello 24 de julio de 2024.

INGRID JISEEL CALDERON PINEDA
C.C. 1.030.545.515 expedida en Bogotá.4
Contratista.

CPAMSEJEBE

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030545515		CALDERON PINEDA INGRID JISEEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 69 17-57 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	759721549	9468858748	I	2024/08/06	2024/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$471,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$1,520,000	$8,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$1,520,000	$8,000		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$1,520,000	$8,000		$0	$0	
1	CC	1030545515	CALDERON INGRID	25-14	30	$1,520,000	$243,200	EPS005	30	$1,520,000	$190,000	CCF21	30	$1,520,000	$30,400	14-11	30	$1,520,000	$8,000	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$1,520,000	$8,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030545515		CALDERON PINEDA INGRID JISEEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 69 17-57 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	759721549	9468858748	I	2024/08/06	2024/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$471,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,000	$0	$0	$8,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$0	$0	$30,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$30,400	$0	$0	$30,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$471,600	$0	$0	$471,600